

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 217-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el décimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 24 de junio de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 260 de la Constitución de la Republica, Arts. 47 lit. c), 50 lit. k) y 145 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO, CON EL OBJETO DE QUE LAS DOS INSTITUCIONES COORDINEN ACCIONES Y RECURSOS, CON EL AFÁN DE APOYAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA PARROQUIAL DE EL TRIUNFO. CONVENIO POR EL CUAL EL GAD PROVINCIAL APORTARA LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS (USD100.000,00). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 27 de junio de 2016

LO CERTIFICO

Abg. Henry Moreno Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**

